

## **LENGUAJE Y PRÁCTICA MUSICAL**

La materia Lenguaje y Práctica Musical se concibe como una continuación de la formación musical recibida por el alumnado en la educación básica, que le permite ampliar, desarrollar, consolidar y aplicar con autonomía y en contextos diversos, los conocimientos y capacidades que contribuyen a la adquisición de una cultura musical sólida.

La interpretación, la improvisación y la creación, así como el reconocimiento auditivo constituirán el punto de partida para poder profundizar en los elementos constitutivos del lenguaje musical y ampliar la capacidad expresiva y artística del alumnado, favoreciendo su implicación activa en el proceso musical.

No debemos olvidar que la práctica musical en grupo crea lazos afectivos entre el alumnado y favorece su integración y autoconfianza, permitiendo el desarrollo de las opiniones propias y la aceptación de los enfoques ajenos, siendo además, parte integrante de un conjunto que sabe comunicarse y expresarse.

La finalidad de esta materia es el fortalecimiento de las experiencias y vivencias musicales del alumnado, tanto en su vida académica como en su vida privada, favoreciendo el disfrute del hecho musical.

### **Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa**

La materia Lenguaje y Práctica Musical permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

La práctica interpretativa en grupo constituye sin duda alguna, un importante ejercicio de tolerancia y respeto hacia los compañeros, fomentando la importancia del trabajo en equipo y fortaleciendo las capacidades afectivas y el desarrollo de la personalidad del alumnado.

La práctica musical aporta una rutina de trabajo y disciplina que además de fomentar el crecimiento artístico del alumnado, ayudará a extender esos buenos hábitos a otras parcelas académicas.

La interpretación, improvisación y creación en el ámbito de la música predispone el ambiente para la transmisión de valores como la igualdad de oportunidades ya que, dentro del conjunto, cada alumno desempeña un rol fundamental para el transcurso correcto de la obra, contribuyendo además a la resolución pacífica de conflictos a través del diálogo, respetando las opiniones ajenas.

El uso de herramientas digitales para la elaboración y edición de partituras, de composiciones musicales y de trabajos audiovisuales fomentará el manejo de diferentes fuentes de información, desarrollando al mismo tiempo las competencias tecnológicas básicas del alumnado.

La creación de propuestas artísticas musicales contribuirá a comprender el lenguaje artístico a través de la expresión individual y/o grupal, desarrollando actitudes de autoconfianza y un espíritu emprendedor.



Los comentarios realizados desde un punto de vista analítico partiendo de diferentes fuentes documentales, tanto escritos como orales, suponen el desarrollo del pensamiento crítico, así como el manejo de un vocabulario adecuado que permite mejorar las destrezas lingüísticas del alumnado.

El repertorio variado que se interpretará y se escuchará a través de la audición activa en las aulas supone el punto de partida para comprender y conocer el patrimonio artístico autóctono y foráneo, valorando su importancia y respetando la diversidad cultural.

La salud postural, el control de la respiración y el correcto uso de la voz a la hora de afrontar la práctica interpretativa fomentará la adquisición de buenos hábitos que podrán exportar no solo a otros ámbitos académicos, sino también a su vida privada.

Comprender el lenguaje musical como uno más dentro de los diferentes códigos artísticos ayudará al alumnado a enfocar el arte desde una perspectiva más amplia, relacionando las múltiples actividades artísticas entre sí dentro de su contexto específico.

## **Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave**

La materia Lenguaje y Práctica Musical contribuye a la adquisición de las distintas competencias en el bachillerato en la siguiente medida:

### *Competencia en comunicación lingüística*

La elaboración de comentarios descriptivos y analíticos de los rasgos característicos de obras a través de partituras o audiciones supone el desarrollo tanto oral como escrito de las capacidades de expresión y del espíritu crítico, fomentando así la adquisición de la CCL.

### *Competencia plurilingüe*

La interpretación de un repertorio variado de piezas musicales, usando una correcta pronunciación en distintos idiomas contribuye a la adquisición de la CP, al enriquecer el alumnado de forma sistemática su acervo lingüístico de forma eficaz.

### *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería*

La competencia STEM se potencia especialmente a través de esta materia, ya que el conocimiento e interpretación del lenguaje musical que está basado en las proporciones matemáticas a través de fórmulas y secuencias, implica un razonamiento inductivo y/o deductivo para el análisis y comprensión de partituras. La música como fenómeno físico-armónico y acústico y sus efectos psicofisiológicos y terapéuticos.

### *Competencia digital*

El uso de las nuevas tecnologías para la realización de trabajos que impliquen herramientas de procesamiento del sonido, así como de editores de partituras, contribuirá en gran medida a la adquisición de la CD, así como el tratamiento de asuntos relacionados con la propiedad intelectual.

### *Competencia personal, social y aprender a aprender*

La práctica interpretativa corporal, vocal o instrumental en grupo o de forma individual, contribuyen al desarrollo de la empatía, aprendiendo a mostrar sensibilidad



por el resto de miembros del conjunto y gestionando constructivamente los posibles cambios en beneficio del interés común.

### *Competencia ciudadana*

Contribuye a la consolidación de la madurez personal y adquirir una conciencia ciudadana y responsable superando estereotipos sociales y culturales, que participa de las manifestaciones artísticas, musicales y culturales.

### *Competencia emprendedora*

La ejecución de propuestas musicales a través de la interpretación e improvisación, así como la realización de proyectos artístico-musicales supone llevar a la práctica la teoría musical en un proceso creativo donde el alumnado, partiendo de sus conocimientos previos, es capaz de generar resultados de valor. De esta forma, a través de la materia se contribuye a la consecución de la CE, en la que el propio alumnado tiene que afrontar estrategias de planificación, asumiendo riesgos y afrontando la incertidumbre.

### *Competencia en conciencia y expresión culturales*

El repertorio variado que se utiliza en la materia permite al alumnado acceder a un amplio espectro del patrimonio artístico y cultural mediante una actitud de recepción activa y de respeto, además de la interpretación como forma de expresión personal y de grupo de forma creativa y abierta.

## **Competencias específicas de la materia**

Los descriptores operativos de las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así éstas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia.

En el caso de la materia Lenguaje y Práctica Musical, las competencias específicas se articulan en torno a cinco ejes que se relacionan entre sí.

Las dos primeras competencias específicas hacen referencia al conocimiento teórico y práctico de los elementos constitutivos de la música, a través de la audición y las partituras, enmarcándolos dentro de su contexto histórico y reflexionando sobre la capacidad expresiva de la música.

La tercera competencia específica se relaciona con la práctica interpretativa corporal, instrumental o vocal, ejercitando de esta manera, los conocimientos asimilados en la teoría previa.

La cuarta se basa en la planificación y realización de proyectos musicales colaborativos, a través de los que el alumnado enriquecerá su desarrollo personal.

Por último, la quinta competencia específica supone el desarrollo de las destrezas tecnológicas del alumnado con su participación en la elaboración de propuestas artístico-musicales a través del uso de herramientas digitales.

## **Criterios de evaluación**

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado.



El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas.

Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores de las competencias clave en la etapa, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave.

Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Lenguaje y Práctica Musical se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o bien simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

## Contenidos

Los contenidos se han formulado integrando conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje resulta necesario para la adquisición de las competencias específicas. Por ello, a la hora de su determinación se han tenido en cuenta los criterios de evaluación, puesto que estos últimos determinan los aprendizajes necesarios para adquirir cada una de las competencias específicas.

A pesar de ello, en el currículo establecido en este decreto no se presentan los contenidos vinculados directamente a cada criterio de evaluación, ya que las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. De esta manera se otorga al profesorado la flexibilidad suficiente para que pueda establecer en su programación docente las conexiones que demanden los criterios de evaluación en función de las situaciones de aprendizaje que al efecto diseñe.

Los contenidos de Lenguaje y Práctica Musical se estructuran en dos bloques, a saber: El primero, Teoría musical, profundiza en el conocimiento de los elementos constitutivos del lenguaje musical, desarrollando y ampliando los contenidos adquiridos en cursos anteriores. Este bloque enriquecerá la formación cultural y musical del alumnado, valorando y respetando la importancia del lenguaje musical.

El segundo bloque, Práctica Musical, se centra en la audición, interpretación y análisis de distintas obras musicales, permitiendo al alumnado un dominio de los códigos propios del lenguaje musical y la posibilidad de expresarse a través de la voz, los instrumentos y el propio cuerpo. El alumnado ampliará su capacidad de comunicación artística con emoción, viviendo la experiencia musical, de manera individual y colectiva.

## Orientaciones metodológicas

Estas orientaciones se concretan para la materia Lenguaje y Práctica Musical a partir de los principios metodológicos de la etapa establecidos en el anexo II.A de este decreto.

La asimilación y aprendizaje significativo de la materia Lenguaje y Práctica Musical se apoyará en una metodología activa, en la que el alumnado se convierta en el centro del proceso de aprendizaje. Se fomentará la práctica musical, a través de la



interpretación, improvisación y creación de partituras, la experimentación a través de diferentes fuentes sonoras, aprendizajes basados en proyectos y otras metodologías que permitan al alumnado ser protagonista de su propio aprendizaje y que faciliten la asimilación de los contenidos. La interpretación en público del repertorio trabajado será un elemento especialmente motivador que situará la experiencia musical del aula en su verdadera dimensión.

La audición y visionado de diferentes manifestaciones musicales, con apoyo de partituras, serán recursos necesarios e imprescindibles para el desarrollo y la comprensión del lenguaje musical y del proceso compositivo. De esta forma, el alumnado podrá adquirir los conocimientos y herramientas necesarios para elaborar juicios estéticos propios.

Los recursos (soportes y materiales) utilizados en el aula deberán ser lo más variados posibles: la voz y el propio cuerpo, instrumentos Orff, partituras, musicogramas, audiciones, audiovisuales, es decir, todos aquellos soportes que posibiliten un aprendizaje para todo el alumnado. Las aplicaciones y recursos digitales musicales se utilizarán constantemente en el aula como recurso para profundizar en la adquisición de los contenidos de esta materia.

La distribución de los agrupamientos, de los tiempos y de los espacios serán flexibles, desde el conjunto de todo el grupo hasta formaciones más reducidas, incluida la interpretación individual, siempre para dar respuesta a las necesidades e intereses del alumnado, respetando su ritmo de aprendizaje y el desarrollo de la propuesta planteada en las diferentes situaciones de aprendizaje.

### **Orientaciones para la evaluación**

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B de este decreto. A partir de estas, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Lenguaje y Práctica Musical.

Los instrumentos de evaluación asociados serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora. Prevalecerán los instrumentos que pertenezcan a técnicas de observación y a técnicas de análisis del desempeño del alumnado, por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora, basada en un enfoque constructivista, con la finalidad de que la evaluación sea competencial.

Entre las técnicas y procedimientos más adecuados para Lenguaje y Técnica Musical se pueden destacar los registros, rúbricas y guías de observación; como técnicas de análisis, portfolios y proyectos; y pruebas orales y/o escritas para comprobar el resultado pedagógico final.

### **Situaciones de aprendizaje**

La conceptualización de las situaciones de aprendizaje, junto a las orientaciones generales para su diseño y puesta en práctica, se recogen en el anexo II.C de este decreto.



Se plantean aquí, a modo de ejemplo, cuatro propuestas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje en escenarios reales, no solo en el ámbito educativo, sino también en el personal, social y profesional.

Entre las propuestas ligadas al ámbito educativo, en los contextos de organización de espacios y tiempos, y las actividades extraescolares y complementarias, se pueden plantear proyectos como olimpiadas intercentros, donde haya que poner en juego los conocimientos de la materia, controlando el miedo escénico en las posibles actuaciones.

Entre las propuestas ligadas al ámbito personal, en el contexto de la gestión de las emociones y desarrollo de la autonomía, se pueden plantear proyectos que aúnen lenguaje musical y percusión corporal para desarrollar la coordinación y el control corporal.

En el ámbito social, en el contexto de la multiculturalidad, la desigualdad social y las normas de convivencia, pueden plantearse situaciones de aprendizaje en las que improvisar y/o componer, individual o conjuntamente, breves ideas musicales partiendo de determinados condicionantes sociales, valorando las aportaciones del grupo.

Entre las propuestas ligadas al ámbito profesional, en el contexto del trabajo en equipo y desarrollo del liderazgo, se pueden plantear situaciones en las que haya que diseñar montajes de actuaciones públicas, en los que tengan que participar activamente asumiendo distintos roles de profesiones musicales: compositor, director e intérprete, respetando las opiniones de los componentes del grupo.

## **Aprendizaje interdisciplinar desde la materia**

La interdisciplinariedad puede entenderse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas. El aprendizaje interdisciplinar proporciona al alumnado oportunidades para utilizar conocimientos y destrezas relacionadas con dos o más materias. A su vez, le permite aplicar capacidades en un contexto significativo, desarrollando su habilidad para pensar, razonar y transferir conocimientos, procedimientos y actitudes de una materia a otra.

Lenguaje y Práctica Musical se relaciona en gran medida con otras áreas de la etapa de bachillerato, ofreciendo un gran abanico de posibilidades a la hora de realizar proyectos interdisciplinares:

El estudio de la forma musical, en muchas ocasiones a través de la forma literaria, entronca directamente con la materia Lengua Castellana y Literatura, así como la necesidad de una correcta capacidad de redacción y expresión para la realización de críticas musicales y todo tipo de comentarios a partir de fuentes musicales. De esta forma, trabajos que enlacen Literatura y Música abre las puertas a una vía colaborativa entre ambas áreas.

El uso de distintas lenguas en la notación musical y la variedad de textos utilizados en las diversas producciones musicales vocales permite relacionar la materia con una gran cantidad de idiomas clásicos y modernos.

La materia Educación Plástica Visual y Audiovisual y la materia Lenguaje y Práctica Musical considerada también una asignatura de la rama artística, se prestan especialmente a colaborar sobre todo en ciertos ámbitos como son las representaciones escénicas, donde la elaboración de escenarios y atrezzo que acompañen la práctica



interpretativa es imprescindible. Al mismo tiempo, los proyectos musicales elaborados requieren obligatoriamente un apoyo digital, situando al área de conocimiento de las TIC como una gran aliada para interactuar y cooperar en la puesta en marcha de las propuestas musicales.

El trabajo con obras de diferentes épocas, estilos, géneros y culturas enlaza a las materias de Geografía e Historia pudiendo realizar proyectos que se retroalimenten y traten evoluciones histórico-artístico paralelas en Música con el resto de artes, ubicándolas además en su contexto geográfico.

La vinculación entre las Matemáticas y la Música posibilita la realización de estudios que muestren paralelismos entre el Lenguaje Musical y el Matemático, tomando como base los estudios que vienen realizándose a este respecto desde la Grecia Antigua.

La música entendida como fenómeno físico-armónico se estudia también desde la acústica en Física. En Biología y Psicología en el estudio y experimentación con los efectos psicofisiológicos y terapéuticos que produce para la salud.

Por último, la expresión corporal que se trabaja desde el área de Educación Física, puede ser el punto de partida de la realización de trabajos comunes dancísticos que unan música y movimiento.

## **Currículo de la materia**

### **Competencias Específicas**

*1. Cultivar la escucha activa, desarrollando estrategias de atención, para reconocer y describir con un vocabulario adecuado los elementos que forman parte de una obra y para reflexionar sobre aspectos subjetivos y emocionales inherentes a la percepción musical.*

El reconocimiento y la descripción de los elementos constitutivos del lenguaje musical, a partir de la escucha activa, resultan fundamentales para la comprensión de las obras. La práctica de ejercicios de percepción auditiva de complejidad progresiva favorece que el alumnado desarrolle las destrezas necesarias para la identificación sonora de los elementos musicales, así como para el reconocimiento de la función de los mismos dentro del discurso musical. De esta forma, se prepara al alumnado para la interiorización de patrones musicales que pueden ser aplicados en procesos de interpretación o de creación.

En este marco, es necesario que el alumnado comprenda y utilice una terminología musical que le permita describir de forma adecuada, no solamente los rasgos de la obra, sino también las sensaciones que esta le genera, profundizando en aspectos subjetivos propios de la experiencia individual ante la música.

Además, la escucha de diferentes tipos de obras posibilita al alumnado el conocimiento del patrimonio cultural propio y el desarrollo de actitudes de apertura hacia nuevas sonoridades, enriqueciendo sus propios gustos musicales.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CP2, CP3, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CC2, CCEC1, CCEC3.1.



*2. Identificar los elementos musicales de obras de diferentes estilos y épocas, analizando y comparando partituras con diversas grafías, para describir sus características y reflexionar sobre los factores que afectan a la evolución de la notación musical.*

La identificación y comprensión de los elementos musicales (melodía, ritmo, armonía, timbre, etc.), a través del análisis de partituras con diferentes grafías, permite al alumnado establecer vínculos entre el código musical escrito y la percepción auditiva de la obra. Asimismo, favorece la reflexión sobre su utilidad como medio para la conservación de la música a lo largo del tiempo.

En su evolución, el lenguaje musical ha adquirido diferentes formas para atender a los principios estéticos y a las necesidades de expresión humanas. Su estudio comparativo, a través de partituras con diferente grafía, no solo aproxima al alumnado al conocimiento del código utilizado para poder decodificarlo posteriormente, sino que lo convierte en un soporte para, a través de su observación y análisis, aproximarse a factores del contexto que afectan a la creación musical y, en consecuencia, a su representación en la partitura.

Al reconocer en la partitura o en la audición musical los elementos que componen el discurso musical y al discernir la función que desempeñan dentro del mismo, se favorecerá la construcción de esquemas de razonamiento y comprensión con los que el alumnado será capaz de valorar la diversidad musical existente. En el conjunto de sociedades y culturas que forman el mundo, conocer y respetar las distintas manifestaciones artísticas supone facilitar al alumnado las herramientas para enriquecerse con las aportaciones de otros entornos. A la vez, sienta las bases para la construcción de una identidad propia.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL1, CCL2, STEM1, STEM2, CPSAA1.1, CCEC1, CCEC2.

*3. Aplicar estrategias de interpretación musical, utilizando la lectura como medio de aproximación a la obra y adquiriendo de forma progresiva habilidades de decodificación e integración del lenguaje musical, para realizar improvisaciones o ejecutar con autonomía propuestas musicales sencillas.*

En los procesos de interpretación musical, la lectura de partituras, con o sin apoyo de la audición, se convierte en un medio de acceso a la obra, ya que permite el reconocimiento de elementos y la interiorización de patrones musicales. En este sentido, la interpretación y la escucha activa contribuyen a la comprensión de manifestaciones expresivas diversas y demuestra la potencialidad expresiva y artística del texto musical. Además, a partir de los materiales musicales asimilados, se posibilita la realización de improvisaciones, individuales o colectivas, libres o dirigidas, en las que se elaboren nuevas ideas, empleando la voz, el cuerpo o diferentes instrumentos musicales.

Asimismo, el empleo de estos recursos requiere la adquisición de las habilidades técnicas necesarias para su uso. En consecuencia, para el logro de esta competencia es fundamental concebir el ensayo como un espacio de lectura, escucha, aprendizaje y disfrute musical compartido, pero también de desarrollo de habilidades y destrezas expresivas.

Por otro lado, la ejecución musical práctica posibilita al alumnado participar activamente en la vivencia de obras ya compuestas, ampliando su capacidad de



comunicación artística, así como contribuir con su interpretación a la transmisión del patrimonio artístico y al necesario reconocimiento de su valor intrínseco.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL2, CCL5, STEM2, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CE2, CE3, CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.1, CCEC4.2.

*4. Realizar proyectos musicales colaborativos, planificando e implementando sus fases y asumiendo funciones diversas dentro del grupo, para favorecer procesos creativos e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.*

La participación en proyectos artístico-musicales se presenta como una oportunidad para aplicar, en un marco eminentemente creativo, los conocimientos, destrezas y actitudes adquiridos en esta materia, en el que pueden seleccionarse materiales musicales previamente trabajados o generarse otros nuevos.

Al realizar los proyectos de forma colaborativa, se promueve que el alumnado asuma diferentes funciones y que participe activamente y se comprometa en todas las fases del proceso. Esta experiencia le permitirá, de esta manera, descubrir e identificar distintas oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional ligadas a la música.

Asimismo, el desarrollo de proyectos musicales colaborativos contribuye al cultivo de actitudes de respeto ante la diversidad de opiniones, favoreciendo el crecimiento personal y social del alumnado.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL5, STEM3, CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CPSAA5, CC2, CE1, CE3, CCEC3.1, CCEC4.1, CCEC4.2.

*5. Emplear las posibilidades que ofrecen las tecnologías digitales en el ámbito musical, utilizando herramientas de procesamiento del sonido, de producción audiovisual y de edición de partituras, para desarrollar procesos de escritura, creación y difusión musical.*

Las posibilidades que ofrecen las herramientas y medios tecnológicos permiten al alumnado participar en el hecho musical a través de procesos de edición de partituras y de producción sonora y audiovisual, utilizando diversas aplicaciones y programas informáticos. Muchos de estos recursos presentan una interfaz en otra lengua, principalmente en inglés, con lo que se favorece, al mismo tiempo, la adquisición de un lenguaje técnico musical en otro idioma. De igual forma, la difusión de las producciones musicales o audiovisuales a través de diferentes plataformas digitales en internet amplía el marco comunicativo habitual del alumnado. En este sentido, es importante que el alumnado evalúe los riesgos de los espacios virtuales utilizados, conozca las medidas de protección de datos personales y asegure el respeto a la propiedad intelectual y a los derechos de autor.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores: CCL3, CP1, CD2, CD3, CD4, CPSAA1.1, CPSAA4, CPSAA5, CE1, CE3, CC1, CC3, CCEC2, CCEC4.1, CCEC4.2.

### **Criterios de evaluación**

#### *Competencia específica 1*

1.1 Reconocer y describir los diferentes parámetros, elementos musicales y textos de



una obra, aplicando estrategias de escucha activa y utilizando un vocabulario específico adecuado. (CCL1, CP2, CP3, CPSAA1.1, CC2)

1.2 Reconocer el pulso y el tempo de una obra o de un fragmento, así como cambios sencillos de compás, identificándolos auditivamente. (CP3, STEM2)

1.3 Identificar diversos intervalos y el modo mayor o menor de una obra o fragmento, asociándolos a su función expresiva. (CP3, STEM2)

1.4 Describir las sensaciones y efectos físicos y psicológicos que genera la música y su posible vinculación con las características de la obra, reflexionando sobre aspectos subjetivos inherentes a la escucha musical. (CCL1, STEM2, CPSAA3.1, CCEC1, CCEC3.1)

#### *Competencia específica 2*

2.1 Identificar estructuras rítmicas, diversos intervalos (armónicos y melódicos), modelos melódicos y estructuras armónicas descubriendo su función en una obra o fragmento. (STEM1, CPSAA1.1)

2.2 Describir los rasgos característicos de una obra o fragmento a partir de la partitura o de la audición (rítmicos, melódicos, armónicos, tímbricos, dinámicos y agógicos). (CCL1, STEM1, CCEC1, CCEC2)

2.3 Comparar la representación de los elementos musicales en partituras con diferente grafía, reflexionando sobre los factores que inciden en la evolución de la notación musical. (CCL1, STEM2, CCEC1, CCEC2)

2.4 Iniciarse en la interpretación del significado de algunas de las principales grafías de la música contemporánea, reconociendo su utilización sobre el repertorio. (CCL2, STEM2, CCEC1, CCEC2)

#### *Competencia específica 3*

3.1 Leer, con autonomía, partituras sencillas, con o sin apoyo de la audición. (CCL2, CCL5, CPSAA1.1)

3.2 Ejecutar fragmentos musicales sencillos, de forma individual o colectiva, a través de la voz, del cuerpo o de instrumentos musicales, atendiendo a las indicaciones de la partitura, demostrando capacidad para coordinar la realización físico-motriz con la reproducción sonora del discurso musical. (CCL2, CPSAA1.1, CPSAA3.1, CE2, CCEC3.1, CCEC3.2)

3.3 Reproducir estructuras armónicas a diferentes alturas, desarrollándolas libremente a través de diversas fórmulas rítmicas. (STEM2, CCEC4.1, CCEC4.2)

3.4 Desarrollar habilidades técnicas para la interpretación vocal, instrumental y coreográfica, utilizando los ensayos como espacios de escucha y de aprendizaje y aplicando estrategias de memorización musical. (CCL5, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CE2, CCEC3.1, CCEC3.2, CCEC4.1, CCEC4.2)

3.5 Comportarse como espectador e intérprete, aprendiendo a controlar el miedo escénico en las actuaciones. (CCL5, CPSAA1.2, CPSAA3.1, CE3, CCEC3.2)

#### *Competencia específica 4*

4.1 Planificar y desarrollar proyectos musicales colaborativos, seleccionando materiales musicales trabajados o creando otros nuevos a partir de la aplicación de los



aprendizajes propios de la materia. (STEM3, CD2, CD3, CPSAA5, CE3, CCEC3.1, CCEC4.1, CCEC4.2)

4.2 Asumir diferentes funciones en la planificación y desarrollo de proyectos musicales colaborativos, participando activamente en su ejecución, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional. (CCL5, STEM3, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CPSAA3.2, CC2, CE1, CCEC3.1, CCEC4.2)

4.3 Generar y desarrollar ideas musicales o coreográficas sencillas, utilizando diferentes instrumentos, la voz o el cuerpo, en improvisaciones libres o dirigidas. (CD2, CD3, CPSAA1.2, CPSAA5, CCEC4.1)

4.4 Improvisar y/o componer, individual o conjuntamente, breves ideas musicales partiendo de determinados condicionantes en relación con los diversos elementos del lenguaje musical, valorando las aportaciones del grupo y desarrollando el espíritu crítico. (CD2, CD3, CPSAA1.1, CPSAA1.2, CC2, CE1, CE3, CCEC4.1, CCEC4.2)

#### *Competencia específica 5*

5.1 Desarrollar proyectos musicales, poniendo en práctica los aprendizajes adquiridos y utilizando herramientas de edición de partituras, de procesamiento del sonido y de producción audiovisual. (CCL3, CP1, CD2, CPSAA1.1, CE1, CE3, CCEC4.1, CCEC4.2)

5.2 Aplicar de forma práctica las diversas funcionalidades del software de edición musical, siendo capaz de transcribir fragmentos musicales breves que incluyan diversos elementos rítmico-melódicos, así como anotaciones expresivas (dinámica, agógica y articulación). (CP1, CD4, CD2, CD3, CPSAA1.1)

5.3 Difundir producciones musicales y audiovisuales a través de plataformas digitales, utilizando entornos seguros y respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor. (CCL3, CD2, CD4, CPSAA5, CCEC4.1, CCEC4.2)

5.4 Extraer conclusiones a partir del análisis sonoro de obras o fragmentos musicales utilizando software de edición y de registros musicales grabados. (CD3, CPSAA1.1 CPSAA4, CCEC2)

## **Contenidos**

### **A. Lenguaje musical**

- Representación musical de los parámetros del sonido.
- La melodía: características y perfiles melódicos. Intervalos, tipos de escalas y capacidad expresiva de las mismas
- El ritmo: compases; ritmos irregulares y libres; polirritmias y polimetrías, grupos de valoración especial.
- La armonía: el fenómeno físico armónico; círculo de quintas; principales funciones armónicas en la tonalidad; acordes; estructuras armónicas y cadencias; modulaciones y progresiones tonales. La modalidad.
- La forma musical: unidades estructurales; formas simples y complejas.
- Las texturas musicales.



- Elementos expresivos de la música: dinámica, agógica y articulación.
- Los elementos musicales en el folclore y en las músicas populares urbanas-
- Notación convencional (grafía tradicional) y notación no convencional (introducción a la notación de la música contemporánea).

#### B. Práctica musical

- Elementos rítmicos, melódicos, de dinámica, de agógica, armónicos o estilísticos propios de la tradición musical occidental, de la música tradicional o de diversas culturas musicales de tradición no occidental: reconocimiento auditivo y/o a través de partituras.
- Características esenciales de las obras musicales, tanto las que tienen como fundamento el lenguaje de la música “cultura” como las que tienen como fundamento los lenguajes musicales contemporáneos del siglo XX y XXI: identificación y reconocimiento auditivo.
- Comentario y análisis de obras musicales con el soporte de la partitura, utilizando la terminología musical con propiedad.
- Estrategias de escucha o visionado de obras o fragmentos musicales.
- La música como forma de expresión.
- Técnicas de realización escrita de dictados sencillos a una voz.
- Técnicas de interpretación a través de la voz, del cuerpo o de instrumentos musicales, con o sin acompañamiento. Educación postural y de la voz.
- Práctica auditiva o interpretativa de estructuras tonales y modales.
- Interpretación de partituras adecuadas al nivel de los alumnos, identificando con propiedad los signos y términos que la componen. Lectura, interiorización y memorización de estructuras musicales sencillas.
- Estrategias y técnicas de improvisación sobre esquemas rítmico-melódicos y armónicos establecidos o libres adaptados al nivel.
- Arreglos de canciones, seleccionando y combinando los elementos constitutivos del lenguaje musical.
- Técnicas de relajación, concentración e interpretación en público.
- Técnicas y aplicaciones informáticas de edición y producción sonora, musical y audiovisual. Funcionalidades propias de las aplicaciones y programas informáticos de licencia libre.
- Difusión musical: protección de datos, propiedad intelectual y derechos de autoría